

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



**Distr.
GENERAL**

**S/10752/Add.1
31 agosto 1972
DEPARTO
CIENFUEGOS FRANCOS**

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE
LA RESOLUCION 310 (1972) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

Adición

1. El informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 310 (1972) del Consejo de Seguridad (S/10752) fue publicado el 31 de julio de 1972. En el anexo a ese informe figuraban las partes sustantivas de 30 respuestas recibidas hasta el 31 de julio de 1972.
2. Desde esa fecha, el Secretario General ha recibido una respuesta más, cuya parte sustantiva se reproduce a continuación:

RUMANIA

1^o de agosto de 1972

El Representante Permanente de la República Socialista de Rumania ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar al Secretario General lo siguiente:

La República Socialista de Rumania se solidariza totalmente con los pueblos que luchan por conquistar su libertad e independencia nacionales y milita en favor del respeto de su derecho sagrado a decidir por sí mismos sus destinos, conforme con su propia voluntad y aspiraciones. Rumania ha expresado en numerosos foros internacionales su apoyo sin reservas al pueblo de Namibia que lucha por su liberación de la dominación colonial y le ha acordado y le acordará también en el futuro su apoyo político, diplomático, moral y material.

La República Socialista de Rumania, animada por este espíritu, se ha pronunciado firmemente en favor de la aplicación inmediata de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad relativas al retiro del mandato conferido a Sudafrica sobre Namibia y para garantizar todas las condiciones necesarias para que el pueblo namibiano pueda ejercer sin trabas su derecho a la independencia, a la libre determinación y al desarrollo libre de injerencia alguna del exterior. Rumania ha condenado y condena con vigor todas las medidas represivas y los actos ilegales del Gobierno racista de Pretoria contra el pueblo namibiano y comparte la indignación general provocada por la persistente negativa de las autoridades sudafricanas de respetar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia.

Fiel a su posición de apoyo a la lucha para la liquidación del colonialismo, el neocolonialismo y el racismo, la República Socialista de Rumania estima que las disposiciones de la resolución 310 (1976) del Consejo de Seguridad, relativas a Namibia, deben aplicarse estrictamente y se pronuncia por el retiro inmediato de la policía, las fuerzas armadas y el personal civil sudafricano del territorio namibiano, considerando que el desprecio manifestado por Sudafrica con respecto a las resoluciones de las Naciones Unidas crea una situación que pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad en esta parte del mundo.

De conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, Rumania no mantiene relaciones diplomáticas, consulares o de otra naturaleza con la República de Sudafrica y apoya las medidas de las Naciones Unidas destinadas a ayudar al pueblo namibiano en su lucha para liberarse de la dominación colonial, por su emancipación nacional y social, la paz y el progreso.

La República Socialista de Rumania es de opinión que las Naciones Unidas, que tienen el elevado deber de actuar resueltamente para lograr la abolición definitiva del colonialismo, anacronismo que se encuentra en la contradicción más flagrante con los principios de la ética y del derecho internacional, debe adoptar una contribución mayor al triunfo de la causa de la libertad y de la independencia de Namibia y a la realización del derecho inalienable del pueblo namibiano a decidir por sí mismo su destino.

SECRETARÍA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N.Y.